



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 6 DIC 2015

RES. DECECO Nº 1219.15

Expte. Nº 7095/15

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, por medio de la cual solicita se autorice la cobertura de horas de servicio del Agente de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, Sr. Fernando Daniel López, para la apertura y cierre de la Facultad el día sábado 28 de Noviembre de 2015, con motivo del desarrollo de las Jornadas del Programa Amartya Sen y lo dispuesto por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 7 vta. para que se emita instrumento para la liquidación y pago de horas extras a las realizadas por el mencionado agente en el mencionado evento; y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 28 de Noviembre de 2015, se llevó a cabo en esta Facultad las Jornadas del Programa Amartya Sen.

Que el Sr. Fernando Daniel López, D.N.I. Nº 26.898.762 prestó servicios efectivos durante diez (10) horas en las mencionadas jornadas.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de diez (10) horas extras, realizadas el día sábado 28 de Noviembre de 2015 al Sr. Fernando Daniel López, D.N.I. Nº 26.898.762, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

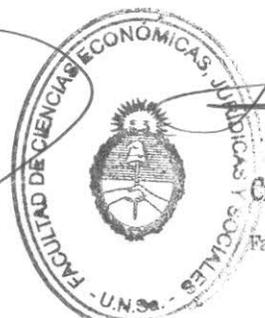
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumplió el mencionado agente serán certificadas por el Cr. Diego Sibello, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa